INVITACIÓN PÚBLICA CMC-SG-042-2024

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015

Mediante la suscripción de la presente acta las partes firmantes asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información acá contenida.

INFORME DE EVALUACIÓN 02 Y FINAL

1. OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATACION QUE TIENE COMO OBJETO LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE HOSPEDAJE BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE O TIPO BOLSA, PARA EL PERSONAL DE LA FUERZA PÚBLICA QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO HACE TRÁNSITO POR EL MUNICIPIO DE YARUMAL – ANTIOQUIA

Siendo las 16:46 horas del día 11/06/2024, en la Oficina de Contratación del municipio de Yarumal, Antioquia, se instala la audiencia para la proyección del informe de evaluación 2 y final del proceso de Mínima Cuantía CMC-SG-042-2024.

La trazabilidad de las propuestas recibidas son las siguientes:

2. PROPUESTAS PRESENTADAS AL MOMENTO DEL CIERRE DEL PROCESO

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA		FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	43640900-6	LUZ DIONY RESTREPO HERNANDEZ	Subtotal	$ 87,075	07/06/2024	16:28:00 Horas
			IVA	$ 20,425		
			TOTAL OFERTA	**$ 107,500**		
2	32559575-1	MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	Subtotal	$ 62,370	07/06/2024	16:44:00 Horas
			IVA	$ 14,630		
			TOTAL OFERTA	**$ 77,000**		

Las anteriores sumas se toman exactamente de la propuesta presentada por el proponente.

De acuerdo a lo indicado en la Invitación Pública, numeral 5.1 Oferta Económica, "(...) *La oferta se deberá presentar en valores unitarios por artículo y la base de evaluación del precio será el VALOR TOTAL ANTES DE IVA (...)* ".

3. LISTADO DE ELEGIBLES Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD
(Según valores totales antes de IVA - Numeral 5.1 Invitación Pública)

	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	32559575-1	MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	$ 62,370	07/06/2024	16:44:00 Horas

Por ser un proceso de contratación bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 el único criterio de calificación será el menor precio ofertado.

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

4.1. Tabla de requisitos habilitantes

MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA

#	REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Anexo 1 - Pacto de Transparencia	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado.
2	Formato 1 - Carta de Presentación de la Oferta	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado.
3	Formato 2 - Conformación de Proponente Plural	X		N/A
4	Formato 3- Experiencia	X		N/A
5	Formato 4 - Pago de Seguridad Social y Aportes Legales	X		Se adjuntan afiliaciones a seguridad social dentro del término para el pago.
6	Formulario 1- Propuesta Económica	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado.

7	Certificado de existencia y representación legal	X		N/A
8	Registro Único Tributario - RUT	X		Se adjunta documento identificado con Número 32559575-1
9	Cédula de ciudadanía (Representante legal)	X		Se adjunta cédula de la Sra. Marlene del Socorro Zabala Rivera, identificada con número 32.559.575
10	Hoja de vida en formato de la función pública	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado.
11	Declaración de bienes y rentas en formato de la función pública (Solo personas naturales)	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 07/06/2024.
12	Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 07/06/2024.
13	Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 16/11/2023.
14	Antecedentes Penales y requerimientos Judiciales (Policía)	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 07/06/2024.
15	Antecedentes de Medidas Correctivas	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 07/06/2024.
16	Antecedentes Delitos Sexuales contra menores	X		Se adjunta certificado de la persona natural fechado del día 07/06/2024.
17	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado del 11/06/2024.
18	Certificado de multas y sanciones	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado del 11/06/2024.
19	Compromiso Anticorrupción	X		Se adjunta documento debidamente diligenciado.
20	Experiencia N/A	X		N/A

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la verificación de requisitos habilitantes realizada a las propuestas presentadas por todos los proponentes, el evaluador del proceso manifiesta lo siguiente:

MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	**HABILITADA** El proponente cumplió con todos los requisitos del proceso y de lo mismo hay claridad; subsanó lo requerido en el informe de evaluación 01 cumpliendo con todos los requisitos en el informe de evaluación 02

De acuerdo a lo anterior, el orden de elegibilidad es el siguiente:

#	NIT	PROPONENTE (S)	OFERTA ECONÓMICA	FECHA ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	32559575-1	MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA	$ 77,000	07/06/2024	16:44:00 Horas

De acuerdo a lo anterior, encontrando que se agotaron los tiempos de subsanación y ante lo indicado en el cuadro anterior respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes y orden de elegibilidad de un proponente, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso contractual CMC-SG-042-2024 al proponente MARLENE DEL SOCORRO ZABALA RIVERA, identificado con NIT 32559575-1, toda vez que fue el proponente que cumplió con el total de requisitos habilitantes indicado por la entidad municipal a través de la invitación pública y, además, ofertó el menor precio.

Este informe de evaluación se publicará en el SECOP II de manera inmediata.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron:

OMAR DANIEL PÉREZ HERNÁNDEZ
Contratista-Apoyo de Contratación

Carolina Sossa Mesa

Proyectó: Omar Daniel Pérez Hernández.	Revisó: Ana Lucía Pérez Medina.	Aprobó: Carolina Sossa Mesa.
Cargo: Contratista - Apoyo a la Contratación.	Cargo: Secretaria General Y De Gobierno.	Cargo: Contratista - Asesora Contratación.

Quienes firman manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en el se plasma y, consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte de las partes involucradas.